



ACCIONA, S.A.
AVENIDA DE EUROPA, 18
28108 ALCOBENDAS (MADRID)
NIF A08001851

www.acciona.com/es

BASES DE LA PROMOCIÓN “RECUERDO SOSTENIBLE”.

Las presentes bases corresponden a la promoción “**RECUERDO SOSTENIBLE**” llevada a cabo por **ACCIONA, S.A.** domiciliada en Avenida de Europa, 18, 28108 en Alcobendas (Madrid) y NIF A08001851 (en adelante ACCIONA o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de participación en la misma.

El objeto de la promoción es invitar a los participantes a que compartan en INSTAGRAM las fotos de paisajes que nunca querrían que desapareciesen.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.recuerdosostenible.com

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

ACCIONA, S.A.

SEGUNDA.- Periodo y ámbito de participación.

El período de participación comprenderá desde el día **6 DE JUNIO HASTA el 4 DE JULIO de 2016** a la 23.59h UTC + 1, hora peninsular española.

Participación gratuita basada en la mecánica de selección de ganadores por jurado formado por personal de ACCIONA.

La promoción aplicará únicamente, en el territorio de España y Latinoamérica.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España o Latinoamérica que hayan aceptado las presentes bases



legales, siendo además usuarios de la red social INSTAGRAM y que sigan a ACCIONA en la misma.

No estarán legitimados para participar y por ello no podrán optar a los premios los empleados de ACCIONA que intervengan directamente en el desarrollo e implementación de la promoción, así como tampoco los empleados de aquellas empresas o agencias que la gestionan.

ACCIONA se reserva el derecho a valorar dicha implicación de los participantes y sus relaciones con ACCIONA sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad con los participantes.

CUARTA.- Descripción de los premios.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en:

- **TRES (3) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS 360 FLY.**
(2 por votación de jurado, 1 por votación popular, vía internet)

QUINTA.- Mecánica de participación.

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción, en todo caso, deberán tener un perfil en la red social de INSTAGRAM, y, además, ser seguidores del canal de ACCIONA en dicha red, www.instagram.com/acciona

Para participar durante el período promocional los usuarios deberán publicar en su perfil social, una foto cuya temática sea fotos de paisajes que nunca querrían que desapareciesen, acompañadas de un texto detallando el recuerdo, las sensaciones o emociones producidas mencionando, en todo caso y de modo imprescindible, a @acciona y acompañada del hashtag **#RecuerdoSostenible** a partir de la fecha de inicio del reto.

Para participar, será además requisito imprescindible estar registrado correctamente en dicha red social. Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por INSTAGRAM en lo referente al registro, uso de la plataforma y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Se podrá participar tantas veces como se desee. Sin embargo, únicamente se podrá obtener un premio por persona o unidad familiar en caso de ser cónyuges o familiares trabajadores en ACCIONA.



Selección de ganadores por jurado

De entre las fotografías publicadas durante el periodo promocional, un jurado formado por tres miembros de ACCIONA y dos miembros de Instagramers seleccionará bajo mayoría diez (10) fotografías finalistas que representen mejor, a criterio del jurado, la temática definida en las presentes bases. Dichas fotografías recordemos que deberán ir acompañadas del hashtag (etiqueta) **#RecuerdoSostenible** mencionando a @acciona.

Las diez fotografías seleccionadas serán subidas al canal de INSTAGRAM de ACCIONA.

Entre estas diez fotografías el jurado seleccionará las dos ganadoras, y una tercera se designará por votación popular en la cuenta de INSTAGRAM de ACCIONA entre el 5 de julio y 10 de julio de 2016 a las 23.59h hora UTC + 1, hora España peninsular, entre las diez fotografías seleccionadas que más *me gusta (o Likes)*, tenga. En el caso de que una en una fotografía del voto popular coincida con la del jurado, el premio del voto popular recaerá en la siguiente fotografía más votada que no coincida con el voto del jurado.

La decisión del jurado es inapelable. Salvo lo previsto por jurado popular, el que una fotografía que participe en la promoción cuente con muchos “*me gusta*”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en INSTAGRAM, no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

Asimismo, el Jurado seleccionará en orden las SIETE (7) fotografías restantes que podrán sustituir a los ganadores en caso de que éstos no acepten el premio o no se pueda contactar con ellos en el plazo de tres días previsto.

Las publicaciones deberán cumplir las condiciones de las presentes bases legales para ser seleccionadas como ganadoras. Aquellas que no cumplan dichas condiciones quedarán excluidas automáticamente de la promoción.

Notificación, aceptación y entrega de premios

Terminada la votación popular ACCIONA, entre el 5 de julio y 10 de julio de 2016, se seleccionarán los ganadores. El Promotor contactará con los mismos mediante mensaje directo por dicha red social, solicitando a éstos la aceptación del premio y que comuniquen sus datos (nombre, apellidos, y número de teléfono), mediante mensaje directo por el mismo canal.



Los ganadores tendrán un plazo máximo de tres días para aceptar el premio y aportar la información requerida. En el caso de no contestar al mensaje en el plazo previsto, el participante perderá automáticamente su derecho al premio, por lo que ACCIONA podrá entregar el premio al siguiente ganador en reserva.

Una vez confirmados los ganadores ACCIONA podrá publicarlos en INSTAGRAM o cualquier otro medio publicitario del promotor como se detalla en la cláusula undécima.

En caso de no haber ganadores ni suplentes suficientes, o no haber tantas fotografías válidas como premios existen, ACCIONA se reserva el derecho a seleccionar nuevas imágenes ganadoras, disponer del premio como mejor estime conveniente o declararlo desierto según el caso.

Votaciones

Queda terminantemente prohibida la emisión de votos por una misma persona a través de diferentes perfiles. Asimismo, queda terminantemente prohibida la obtención fraudulenta de votos como por ejemplo páginas de intercambio de votos o cualquier otro tipo de conducta que vaya contra el espíritu deportivo del concurso. ACCIONA se reserva el derecho de expulsar automáticamente a un participante cuando sospeche que no está actuando de forma transparente u honesta. Ante este tipo de expulsiones ACCIONA no tendrá por qué dar razones técnicas o de otro índole o tipo probatorio, quedando indemne ante cualquier decisión que adopte.

ACCIONA se reserva, además, el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción, incluyendo cualquier acción dirigida a la obtención fraudulenta de votaciones.

SEXTA.- Condiciones de los premios

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado acredite mediante DNI o documento identificativo equivalente para otros países distintos de España, que su nombre y apellidos corresponden al ganador y haber cumplido 18 años, si así es requerido.
- Si por cualquier razón ajena a ACCIONA, no hubiera disponibilidad de los regalos previstos, ACCIONA se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste, sin devengar ningún otro tipo de derecho el premiado.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- El premio no puede ser canjeado en metálico ni por cualquier otro premio.



- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.
- Todos los gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.
- Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).
- Corresponderá a la entidad mercantil ACCIONA, S.A., la realización del ingreso a cuenta de IRPF o IRNR o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF o en el impuesto equivalente que sea de aplicación en su país de residencia.
- En cualquier caso, las presentes bases no pueden considerarse como un asesoramiento fiscal específico. Los partícipes deberán asesorarse en cuanto a las implicaciones fiscales derivadas de la participación en el concurso por profesionales independientes expertos en la materia.

SÉPTIMA.- Política de contenidos.

Las fotografías deberán ser originales y pertenecientes al mismo participante no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceras personas, no siendo responsable, en ningún caso, ACCIONA de las imágenes que se utilicen por los participantes en este concurso.

No se admitirán publicaciones, ya sean las fotografías o los textos:

- Con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales.
- Contenidos que menosprecien a terceros, incluidas personas jurídicas.



- Que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros.
- Que aparezcan terceros, incluidos menores, o datos personales sin su consentimiento expreso.

En cualquier caso, ACCIONA se reserva el derecho de dar de baja, bajo su propio criterio, cualquier fotografía que considere inapropiada además de ponerlo en conocimiento de INSTAGRAM o de a quien proceda, si además son contenidos que vulneran la legislación vigente.

OCTAVA.- Limitación de responsabilidades.

ACCIONA no se responsabiliza:

- Por el plagio o violación de los derechos de propiedad intelectual con respecto a las imágenes utilizadas por los participantes.
- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la página web, aplicación o red social, o por los fallos o retrasos en los envíos postales y/o electrónicos.
- Por el funcionamiento de la red social *INSTAGRAM*. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a *INSTAGRAM*, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

Los participantes por lo tanto serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a ACCIONA de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

NOVENA.- Reserva de derechos.



ACCIONA se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes, sin devengar ningún tipo de indemnización a favor de éstos.

En caso de que ACCIONA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ACCIONA se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder, incluso para recuperar el premio.

Siendo el participante el único y exclusivo responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social, será responsable en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, derecho de honor, intimidad, etc, que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía/comentario publicado, manteniendo indemne a ACCIONA de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración, reservándose ACCIONA, si lo considerase conveniente, cualquier acción por la vía civil o penal contra cualquier infractor.

ACCIONA se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ACCIONA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ACCIONA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

ACCIONA no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

DÉCIMA.- Política de privacidad.

Los datos aportados por los participantes deberán ser veraces y exactos. A estos efectos se recabará nombre, apellidos, DNI, usuario de Instagram, teléfono y dirección postal para la recepción del premio, en caso de premiado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la



sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos que se recaben derivados de la participación en este concurso serán incorporados en un fichero propiedad de ACCIONA S.A para gestionar la participación en la presente promoción, así como para la entrega del premio, bajo el nombre “Concursos Redes Sociales”. Los datos podrán ser comunicados a aquellas empresas relacionadas con la entrega del premio.

El usuario tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, acceder o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a ACCIONA, enviando una carta a la dirección: avenida de Europa 18, 28108 Alcobendas, Madrid indicando en el sobre PROTECCIÓN DE DATOS Concurso Instagram, o a través de email lopd@acciona.com.

UNDÉCIMA.- Derechos de imagen y propiedad intelectual.

Los ganadores consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo de su imagen, nombre, apellidos y fotografía seleccionada en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales, medios impresos o cualquier otro medio ya sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello salvo el premio previsto. Por ello los ganadores del concurso ceden a ACCIONA los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación para todos los territorios del mundo exclusivamente para los fines previstos en esta cláusula.

Así mismo todos los participantes autorizan a ACCIONA a que puedan publicar sus fotografías en cualquier medio o soporte publicitario del promotor ya sea TV, Internet, Redes sociales, medios impresos o cualquier otro medio ya sea con fines comerciales, informativos o corporativos con el objeto de comunicar la promoción, así como formar parte del primer Álbum de Recuerdos Sostenibles del mundo de ACCIONA en www.recuerdosostenible.com

DUODÉCIMA.- Modificaciones.

ACCIONA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMOTERCERA.- Participación a través de redes sociales.



INSTAGRAM no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que INSTAGRAM está completamente desvinculado de la presente acción promocional.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ACCIONA. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ACCIONA, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.